

Honorable Concejo Deliberante

Lobos, 23 de Febrero de 1994.-

Al Señor Intendente Municipal Dr. Manuel Maria Manin S/D

REF: Exp. Nº 51/91.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión Extraordinaria realizada el 22/II/94, ha sancionado por unanimidad la Ordenanza Nº 1592 que se transcribe a continuación:

"VISTO: el Veto del Departamento Ejecutivo Municipal a la Ordenanza Nº 1573, - - sancionada por el H.C.D., mediante Decreto 642/93, y;

considerando: La falta de argumentación que justifique dicho Veto.

"Que los Proyectos de Comunicación, que revisten carácter de Pedidos de -Informes, constituyen una de las herramientas fundamentales para que los -Concejos Deliberantes, puedan ejercer sus funciones de contralor sobre los Departamentos Ejecutivos ... " tal como lo sostuviera el ex-Concejal Manuel -María Manín, en su proyecto del 22 de Agosto de 1991.

Que la Ordenanza sancionada viene a llenar un vacio en la legislación vigente, perfeccionando lo normado en la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Que el Artículo 69 de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece el procedimiento a seguir en caso de Veto.

Por ello, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS, sanciona la siguiente:

ORDENANZA Nº 1592.

ARTICULO 1º .- Ratificase en todo su articulado la Ordenanza Nº 1573, sancio-- - nada por este Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria del 20 de Diciembre de 1993 --

ARTICULO 2° .- Interprétase la ratificación a que se refiere el artículo 1° ---- de la presente, como cumplimentación necesaria suficiente de lo ordenado en el Artículo 69 de la Ley Orgánica de las Municipalidades .-

ARTICULO 30 .- De forma" .-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-FIRMADO: SANDRA NOEMI MOSCOLONI DE GIANASTASIO- Presidente del H.C.D.

-- Dr. GUILLERMO OSCAR RE

Con tal motivo, salademos a Ud. muy atte.

fin

pro-

10 -

tado

fueron obos.

de la

ado -

uidora áa-

con stala-

ente:

ubi-

a 21 -

Sul -

11.yo -